



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

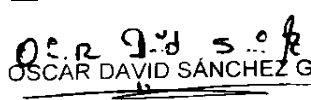
Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Beatriz Elena Saldarriaga Isaza
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00503-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a **\$828.116** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado FABIO DE JESÚS TOBÓN AGUDELO, portador de la tarjeta profesional N° 22.935 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 72 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>06 DE JUNIO DE 2022</u>, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
--